



14 ENE. 2019

ANGOL,

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
58194368		SOLANGE RIOS ORELLANA	19.10.18	02.11.18	15
57467292		JORDANA CIFUENTES CASTRO	30.10.18	31.10.18	02
58195252		MARIA IBÁÑEZ AGUILERA	30.10.18	19.11.18	21
38927288		JORDANA CIFUENTES CASTRO	01.11.18	14.11.18	14
38918541		SANDRA URRA ZAMBRANO	01.11.18	30.11.18	30
16819042		CRISTINA SANCHEZ TRONCOSO	02.11.18	16.11.18	15
23859773		ZAIDA AVILA YAGI	04.11.18	18.11.18	15
23749376		YUDITZA RODRIGUEZ CARVAJAL	05.11.18	18.11.18	14

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

14 ENE 2019  
JLBO/MBS/GPM/PUP/pds.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL